

RESOLUCIÓN Nro. 54

1 AGO 2024

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

## EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público; correspondiéndoles a estas la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley," los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra vacante definitivamente el empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTÓ: EGARCES		REVISO: EGARCES	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
Carrera 53A N° 42-	101 / Conmutad Línea Gratu	ita: 018000941019	RTAD Fax +57(4) 381 18 47 oneriamedellin.gov.co



5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora NELDY ESTHER ULLOA AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía 22.494.860, en el empleo de Personera Delegada, código 040 y grado 17, adscrita a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial (Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET/RAVE GÓMEZ Personero Distrital de Medellín

PROYECTÓ: EGARCES		REVISO: EGARCES	
CODIGO	FDP1022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CI	-101 / Conmutad	AL PLAZA LA LIBER or +57(4)384 99 99 - ita: 018000941019	RTAD Fax +57(4) 381 18 47